

EXTRACTO

LOTERIA DE CORDOBA

EXTRACTO OFICIAL SORTEOS ORDINARIOS DEL JUEGO LOTERIA DE CORDOBA

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN
ANTERIOR
16494
\$ 50.000

16495
\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN
POSTERIOR
16496
\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

41651
\$ 1.000.000

TERCER PREMIO

29051
\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
41650
\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
41652
\$ 30.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
29050
\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
29052
\$ 20.000

CUARTO PREMIO

05459
\$ 300.000

QUINTO PREMIO

21376
\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	09912
7°	10137
8°	43411
9°	43686
10°	08756

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	12504	16°	18136
12°	16154	17°	33025
13°	23305	18°	12955
14°	10664	19°	09240
15°	21553	20°	50644

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
6495	495	95	5	51	51
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200



EMISIÓN Nº	FECHA DE SORTEO
5268	04/02/2026
PRESCRIPCIÓN	PRÓXIMO SORTEO
06/03/2026	11/02/2026

PROGRESIÓN
07
\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5267** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 29-01-2026
383

Viernes 30-01-2026
306

Sábado 31-01-2026
850

Lunes 02-02-2026
310

Martes 03-02-2026
709

ENTERO... \$ 15.000

FRACCIÓN... \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

RIO TERCERO

33 - AGUIRRE CLAUDIA GRACIELA

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CORDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CORDOBA (PAICOR).



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983). Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS

DENUNCIA ANONIMAS 0 800 555 0606
JUEGO CLANDESTINO